Decreto 2987 de 2013	Reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Nacional	**Vigente**	Marco para servicio público de aseo (tarifas, responsabilidades, competencias).
Decreto 357 de 1997	Regula manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción (aspectos prácticos).	Nacional	**Vigente (parcialmente aplicable)**	Sigue aplicable en aspectos puntuales; complementado por normativa nacional más reciente sobre RCD.
Acuerdo 79 de 2003 (Código de Policía — artículo 85)	Disposiciones de policía ambiental (sanciones infracciones locales relacionadas con residuos/aspectos de convivencia).	Distrital/Nacional (Código nacional)	**Vigente**	Disposiciones de policía aplicables a residuos y escombros a nivel local.
Acuerdo 515 de 2012 (SD Alcaldía Bogotá)	Modifica el Acuerdo 417 de 2009 — régimen de comparendos ambientales para Bogotá.	Bogotá D.C.	**Vigente** (régimen de comparendos distritales)	Es la versión vigente del comparendo ambiental distrital (modifica Acuerdo 417/2009).

Decreto 507 de 2023 (Alcaldía Mayor de Bogotá)	Adopta el modelo y lineamientos para la gestión integral de RCD en Bogotá (nuevo modelo distrital).	Bogotá D.C.	**Vigente (distrital)**	Deroga y reemplaza varias resoluciones y normas distritales antiguas sobre RCD (por ejemplo: Resoluciones distritales 01115/2012, 715/2013, 0932/2015 y otras relacionadas, y sustituye el modelo anterior — ver observaciones). Alcaldía de Bogotá+1

Fuente: Consorcio Capital LM – octubre 2025

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento pretende informar del desarrollo del **PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL** DE RCD, de acuerdo con los términos de referencia propuestos por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA y propone las medidas principales de gestión de residuos durante las actividades constructivas del Contrato **CO1.PCCNTR.8155343** suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el Consorcio Capital LM.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Disminuir la generación de residuos de construcción y demolición producidos en la etapa constructiva.

- Capacitar a los trabajadores operativos e y administrativos en manejo de gestión de residuos de construcción y demolición -RCD en la obra
- Promover la separación efectiva de los residuos de construcción y demolición generados por las actividades de la obra.
- Cumplir con el aprovechamiento del 40% del total de la generación de residuos de construcción y demolición.

5. GLOSARIO

Acopio: acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil, y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización: es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Centro de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD): sitio autorizado para transformar los RCD aprovechables y producir materiales de construcción a través de plantas fijas y/o móviles.

Centro de transferencia de RCD: sitio autorizado para el acopio temporal de RCD con objetivo aprovechable y sin fines de transformación.

Escombro: todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Etapa de demolición: se refiere a las actividades de remoción de una estructura existente para dar paso a la construcción de una nueva estructura, para la restitución de espacios verdes y/o saneamientos prediales.

Etapa de construcción: hace referencia a todas las actividades preliminares de una obra constructiva (descapote, nivelación, replanteo, excavación, pilotaje y cimentación), y a las actividades propias del desarrollo constructivo que se ejecutarán en orden cronológico, según la programación de la obra, teniendo en cuenta el entorno, la protección ambiental y de los ecosistemas aledaños, manejo de maquinaria, equipos y vehículos, manejo integral de residuos sólidos, y manejo integral y uso eficiente de los recursos naturales.

Generador: persona natural o jurídica que realiza actividades de demolición, excavación y construcción, generando RCD para ser aprovechados o dispuestos finalmente según sus características.

Gestor integral: persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD.

Grandes generadores: son los usuarios privados y públicos que generan RCD en volúmenes superiores a 1 m3 (metro cúbico mensual).

PIN: número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, centros de aprovechamiento y sitios de disposición final.

Residuos de construcción y demolición (RCD): todo residuo sólido sobrante de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles o de otras actividades conexas.

Residuo peligroso: es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas y envases de los mismos, generan riesgo sobre la población, el ambiente, los bienes y la infraestructura.

Sitio de disposición final: lugar autorizado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo, que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

Reciclaje: proceso realizado por gestores especiales sobre los residuos generados, cuyo objeto es la transformación de estos en insumos para el sector de la construcción.

Tabla 2 Metas de Aprovechamiento Decreto 507 del 2023

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025
50%	1° de enero de 2026
55%	1° de enero de 2027
60%	1° de enero de 2028
70%	1° de enero de 2029
75%	1° de enero de 2030

Fuente: Consorcio Capital LM – octubre 2025

6. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

6.1. Descripción del Área

El proyecto a desarrollar, se localiza en 3 localidades del distrito capital como son: Engativá, Teusaquillo y Los Mártires con un total de 8 instituciones educativas a ejecutar acorde al marco de la división de infraestructura de la Secretaria de Educación Distrital, los cuales están georreferenciados de la siguiente manera:

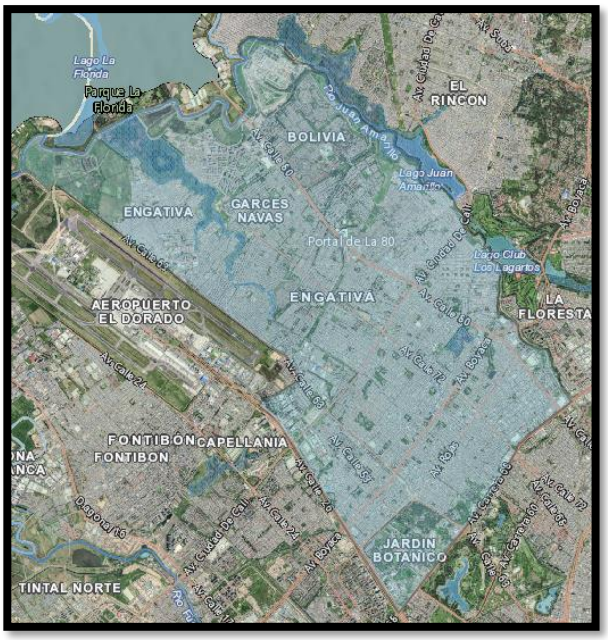
- Frente 1: Localidad de Engativá.
- Frente 2: Localidad de Teusaquillo
- Frente 3: Localidad Los Mártires

Imagen 1 Localidad de Los Mártires



Fuente: Consorcio Capital LM – Visor Ambiental de la SDA – octubre 2025

Imagen 2 Localidad Engativá



Fuente: Consorcio Capital LM – Visor Ambiental de la SDA – octubre 2025

Imagen 3 Localidad de Teusaquillo



Fuente: Consorcio Capital LM – Visor Ambiental de la SDA – octubre 2025

Tabla 3 Grupo de Sedes Educativas a Ejecutar

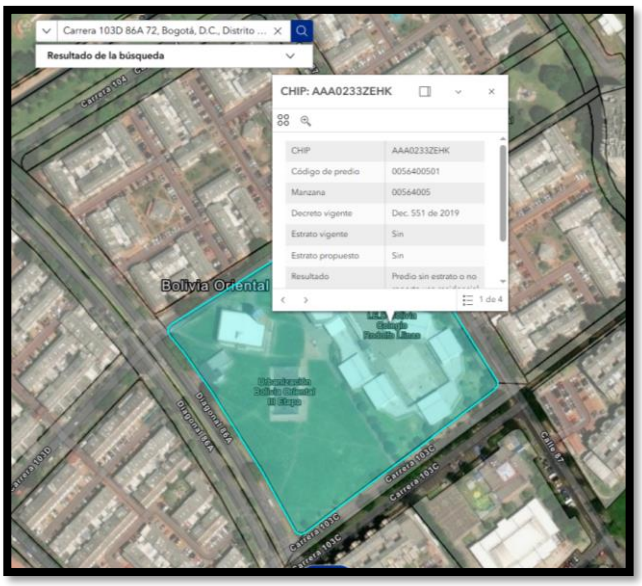
CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección	Zona
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY	SEDE A GARCES NAVAS - ZONA ESCOLAR No 4	CARRERA 108 No 77-21	NOR OCCIDENTE
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS	SEDE A - BOLIVIA ORIENTAL III ETAPA	CARRRERA 103 D No 86 A 72	NOR OCCIDENTE
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA	SEDE B - PRIMAVERA NORTE	CL 80 B # 92 - 39	NOR OCCIDENTE
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA	SEDE A - JOSE ASUNCION SILVA	CARRERA 91 No. 89 – 79	NOR OCCIDENTE
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN	SEDE B - ANTONIO NARIÑO	KR 32 A # 27 - 18	NOR OCCIDENTE
1407	LOS MARTIRES	PANAMERICANO	SEDE A – PANAMERICANO (ESCUELA BAVARIA)	AK 27 # 24 C - 19	NOR OCCIDENTE
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ	SEDE D - SAN IGNACIO	CARRERA 75 No 51 A 69	NOR OCCIDENTE
ADMIN	TEUSAQUILLO	OTIC CALLE 63	OTIC CALLE 63	CARRERA 28 A No 62- 46	NOR OCCIDENTE

Imagen 4 Colegio Justo Víctor Charry



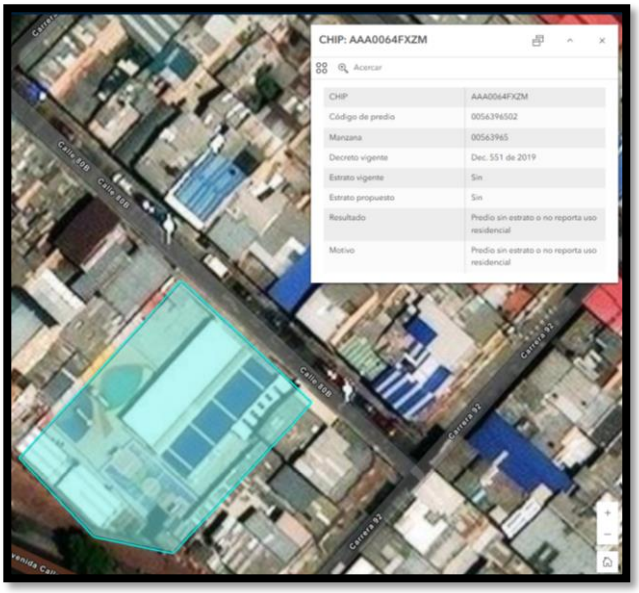
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 5 Colegio Rodolfo Llinás



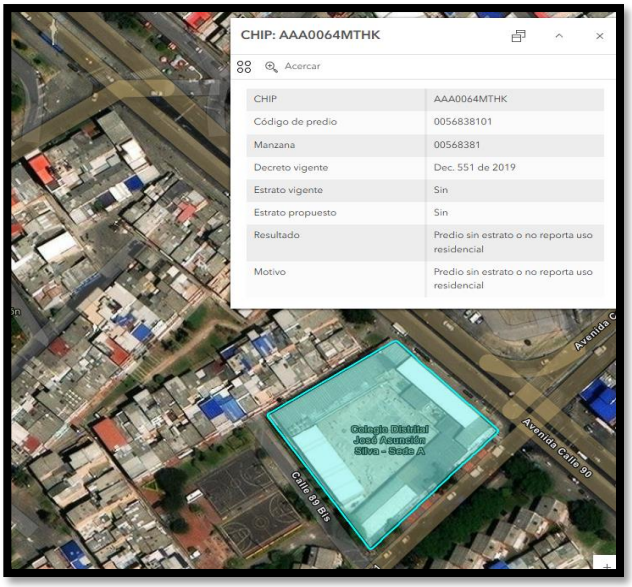
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 6 Colegio República de China



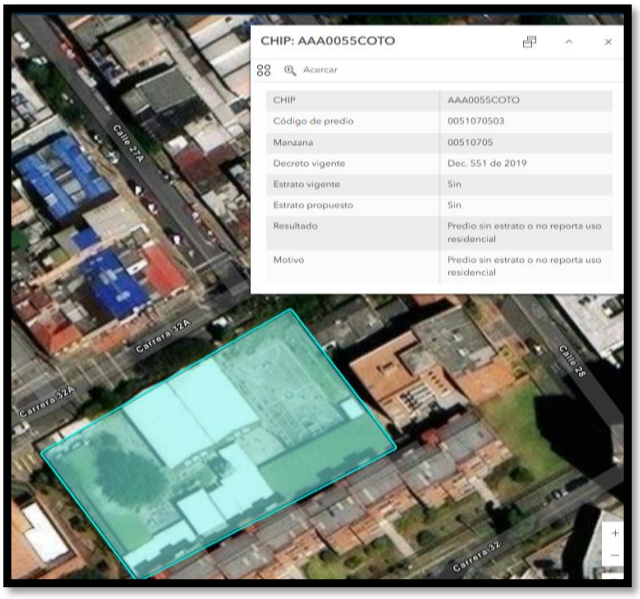
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 7 Colegio Asunción Silva



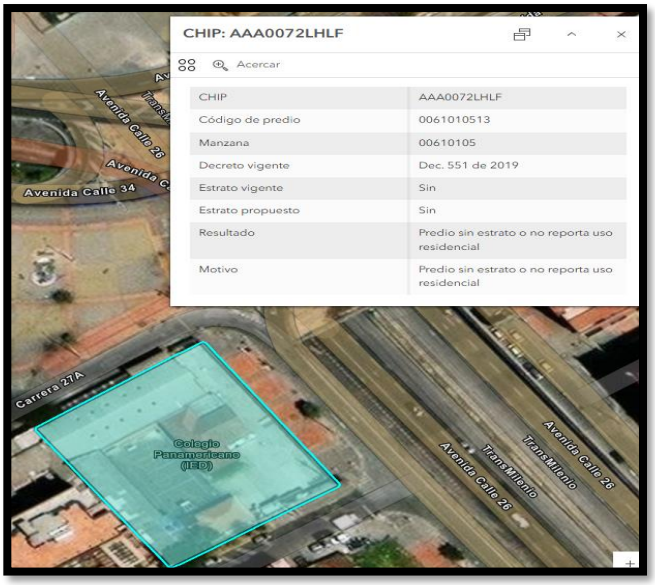
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 8 Colegio Manuela Beltrán



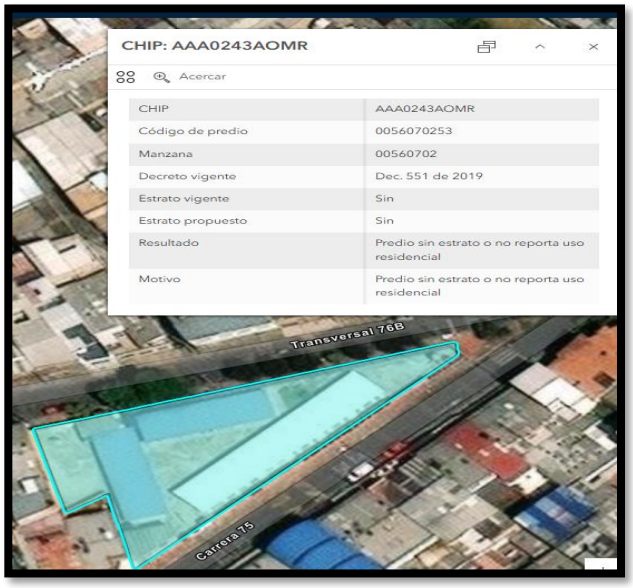
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 9 Colegio Panamericano



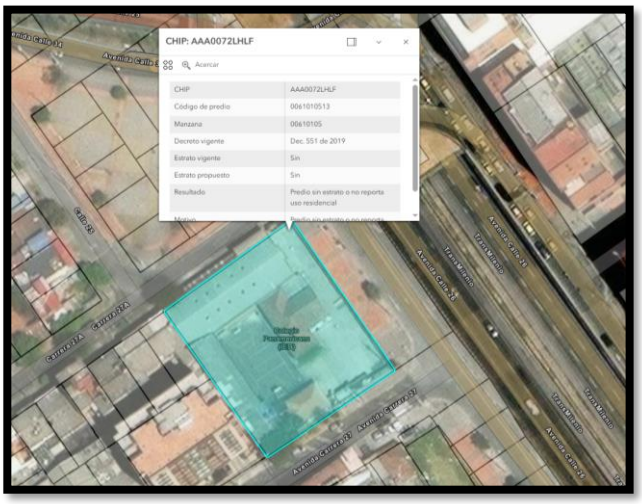
Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 10 Colegio Marco Tulio Fernández



Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

Imagen 11 Colegio Otic Calle 63



Fuente: Consorcio Capital LM – SINUPOT -2025

6.2. Información del contrato

Información Contrato de Obra (Anexo 1)

A. DATOS DEL GENERADOR				
Nombre o razón social			CONSORCIO CAPITAL LM	
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)			901973695-1	
Dirección			CRA 16 A Nº 75-81	
Teléfono			7323263	
Correo electrónico			coordinador.cscapital@gmail.com ambiental.cscapital@gmail.com	
Representante Legal			Luis Milton Ortiz Vergel	
No. Identificación de Representante Legal			19,239,750	
B. DATOS DE LA OBRA				
Nombre de la obra:			ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE 17	
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)			EN TRAMITE	
Modalidad de la obra:			Mantenimientos	
Ubicación de la obra	**Localidad:**		Engativa	
	Dirección de la obra:		CARRERA 108 Nº 77-21 // CARRERA 103 D Nº 86A - 72 // CALLE 80 B # 92-39 // CARRERA 91 # 89-79 // CARRERA 32 A # 27-18 // CARRERA 27 # 24 C -19 // CARRERA 75 Nº 51 A - 69 // CARRERA 28 A Nº 62-46	
	Estrato:		2 , 3 Y 4	
	Barrio:		GARCEZ NAVA / BOLIVIA ORIENTAL / QUIRIGUA ORIENTAL / QUIRIGUA I / ACEVEDO TEJADA / FLORIDA / SANTA CECILIA / EL CAMPIN	
	UPL			
	CHIP Catastral:		AAA0191CYBS / AAA0233ZEHK / AAA0064FXZM / AAA0064MTHK / AAA0055COTO / AAA0072LHLF / AAA0243AOMR / AAA0083PYUZ	
Área del lote del proyecto (m2):			N/A	
Área a construir (m2 - Según licencia):			N/A	
Licencia de construcción o urbanismo No.			N/A	
Fecha de expedición de la licencia:			N/A	
Fecha de ejecutoria de la licencia:			N/A	
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):				
Tiempo estimado de ejecución de la obra			7 meses	
Fecha de inicio de la obra			3/10/2025	
Fecha estimada de finalización de la obra			2/05/2025	
Tipo de uso del proyecto:			INSTITUCIONAL PUBLICO	
Número de pisos:			N/A	
Número de sótanos:			N/A	
Altura total:			N/A	
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)			900	
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?	**Si**	**X**	**No**	
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos			9 TN	

6.3 MANEJO DE LOS RCD EN OBRA

A continuación, se describen las medidas de manejo para la prevención de generación y aprovechamiento de los RCD en obra, esto según lo establecido en los requisitos mínimos para el PM-RCD establecido en el anexo 1 del decreto 507 de 2023.

2. Manejo de los RCD en obra.

En este numeral se debe incluir las actividades que realizará la obra para la adecuada gestión integral de los RCD de que trata el capítulo IV del presente acto administrativo, incluyendo como mínimo: las acciones que se enlistan a continuación, de prevención o minimización de la generación (cuando aplique), demolición selectiva y su manejo, separación en la fuente, sitio de almacenamiento temporal por tipo de residuos en obra, clasificación, transformación, descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta, transporte y gestión final:

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		Se realizara la verificaciòn previa de las cantidades de materiales a utilizar con el fin de evitar el desperdicio. Se realizara para los casos que aplique el aprovechamiento de materiales en obra.
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	x		Se realizara la instalaciòn de acopios debidamente señalizados, demarcados y protegidos con el objetivo de garantizar una correcta separaciòn en la fuente
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	x		Se realizara el envio de los materiales RCD aprovechables, como madera, concretos aceros a los centros de aprovechamiento registrados ante la SDA con el fin de reciclarlos y reutilizarlos
	Reciclaje de los RCD		x		
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	x		Se revisara previamente el retiro de cada viaje de RCD, la incripciòn de cada vehiculo, ante la SDA y se verificara el PIN de trasnportador asigando. Los RCD no suceptibles de aprovechamiento seran enviados a SDF autorizados por la autoridad ambiental

Adicionalmente, en la siguiente sección se deben describir detalladamente las acciones adicionales que se implementarán durante la ejecución del proyecto constructivo en sus diferentes etapas, con relación a:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD
Durante la ejecución del mantenimiento se implementan acciones orientadas a minimizar la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), mediante la planificación adecuada de las actividades, el uso eficiente de materiales, la reutilización de elementos existentes en buen estado y la clasificación en la fuente. Se prioriza la compra de materiales en las cantidades justas, el almacenamiento adecuado para evitar deterioro y la coordinación con los proveedores para la devolución de empaques o sobrantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *

Durante la ejecución del proyecto se realizarán las actividades de demolición y excavación, los residuos generados en ambas actividades estarán sujetos a una separación y clasificación con el fin de establecer las cantidades de los mismos que puedan ser reutilizados en la obra y así mismo esclarecer el lugar en el cual podrán ser reutilizados; en caso de no cumplir con los requisitos mínimos para la reutilización, se procederá al almacenamiento temporal y la respectiva entrega a los recolectores contratados para tal fin.

Se hará uso de la demolición selectiva en el proyecto a través de la selección y separación de materiales, para posteriormente ser reutilizado en otras obras, o para ser procesadas en plantas de reciclaje o de aprovechamiento, desde dónde se gestionan correctamente los materiales para su reutilización; ya sea en la construcción o en diferentes tipos de

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

Dado que los frentes de obra se localizan en instituciones eductivas públicos, se permitirá el almacenamiento temporal o permanente de RCD, se evitara que este acopio se encuentre en zonas verdes, áreas arborizadas, áreas de recreación según lo exigido por normatividad, el acopio de material solo se realizará dentro del cerramiento en los puntos autorizados por la interventoría, entidad y contratista de obra y se encontrará cubierto con plástico o poli sombra y confinado para que no exista dispersión de material particulado por acción del viento o la lluvia y una vez finalizado se dejaran las áreas en iguales o mejores condiciones que las iniciales. Este tipo de protecciòn estara bajo criterio en obra es decir aplica para materiales granulares tipo excavaciones, el cual se dara su proteccion, en cuanto a la demolicion si se encuentra en una zona aislada se prodra señalizar y delimitar sin que esta efecte.

Los materiales previstos a ser usados serán protegidos y confinados con materiales impermeables y demarcados con cinta de señalización y colombinas. El área física donde se almacenen los residuos sólidos a ser reutilizados, contará con barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento, contará con control de sedimentos y estará debidamente señalizado, por otra parte no se permitirá el almacenamiento de grandes cantidades de materiales pétreos en el frente de obra, Sólo se contará con los volúmenes necesarios para la jornada laboral, si sobran se retirarán al finalizar la jornada hacia los acopias autorizados por la interventoría.

2. Manejo de los RCD en obra.

En este numeral se debe incluir las actividades que realizará la obra para la adecuada gestión integral de los RCD de que trata el capítulo IV del presente acto administrativo, incluyendo como mínimo: las acciones que se enlistan a continuación, de prevención o minimización de la generación (cuando aplique), demolición selectiva y su manejo, separación en la fuente, sitio de almacenamiento temporal por tipo de residuos en obra, clasificación, transformación, descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta, transporte y gestión final:

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		Se realizara la verificaciòn previa de las cantidades de materiales a utilizar con el fin de evitar el desperdicio. Se realizara para los casos que aplique el aprovechamiento de materiales en obra.
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	x		Se realizara la instalaciòn de acopios debidamente señalizados, demarcados y protegidos con el objetivo de garantizar una correcta separaciòn en la fuente
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	x		Se realizara el envio de los materiales RCD aprovechables, como madera, concretos aceros a los centros de aprovechamiento registrados ante la SDA con el fin de reciclarlos y reutilizarlos
	Reciclaje de los RCD		x		
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	x		Se revisara previamente el retiro de cada viaje de RCD, la incripciòn de cada vehiculo, ante la SDA y se verificara el PIN de trasnportador asigando. Los RCD no suceptibles de aprovechamiento seran enviados a SDF autorizados por la autoridad ambiental

Adicionalmente, en la siguiente sección se deben describir detalladamente las acciones adicionales que se implementarán durante la ejecución del proyecto constructivo en sus diferentes etapas, con relación a:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD
Durante la ejecución del mantenimiento se implementan acciones orientadas a minimizar la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), mediante la planificación adecuada de las actividades, el uso eficiente de materiales, la reutilización de elementos existentes en buen estado y la clasificación en la fuente. Se prioriza la compra de materiales en las cantidades justas, el almacenamiento adecuado para evitar deterioro y la coordinación con los proveedores para la devolución de empaques o sobrantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *

Durante la ejecución del proyecto se realizarán las actividades de demolición y excavación, los residuos generados en ambas actividades estarán sujetos a una separación y clasificación con el fin de establecer las cantidades de los mismos que puedan ser reutilizados en la obra y así mismo esclarecer el lugar en el cual podrán ser reutilizados; en caso de no cumplir con los requisitos mínimos para la reutilización, se procederá al almacenamiento temporal y la respectiva entrega a los recolectores contratados para tal fin.

Se hará uso de la demolición selectiva en el proyecto a través de la selección y separación de materiales, para posteriormente ser reutilizado en otras obras, o para ser procesadas en plantas de reciclaje o de aprovechamiento, desde dónde se gestionan correctamente los materiales para su reutilización; ya sea en la construcción o en diferentes tipos de procesos industriales.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

Dado que los frentes de obra se localizan en instituciones eductivas públicos, se permitirá el almacenamiento temporal o permanente de RCD, se evitara que este acopio se encuentre en zonas verdes, áreas arborizadas, áreas de recreación según lo exigido por normatividad, el acopio de material solo se realizará dentro del cerramiento en los puntos autorizados por la interventoría, entidad y contratista de obra y se encontrará cubierto con plástico o poli sombra y confinado para que no exista dispersión de material particulado por acción del viento o la lluvia y una vez finalizado se dejaran las áreas en iguales o mejores condiciones que las iniciales. Este tipo de protecciòn estara bajo criterio en obra es decir aplica para materiales granulares tipo excavaciones, el cual se dara su proteccion, en cuanto a la demolicion si se encuentra en una zona aislada se prodra señalizar y delimitar sin que esta efecte.

Los materiales previstos a ser usados serán protegidos y confinados con materiales impermeables y demarcados con cinta de señalización y colombinas. El área física donde se almacenen los residuos sólidos a ser reutilizados, contará con barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento, contará con control de sedimentos y estará debidamente señalizado, por otra parte no se permitirá el almacenamiento de grandes cantidades de materiales pétreos en el frente de obra, Sólo se contará con los volúmenes necesarios para la jornada laboral, si sobran se retirarán al finalizar la jornada hacia los acopias autorizados por la interventoría.

0

Procesos de aprovechamiento

Los residuos generados en obra provenientes de la etapa de construcción se les darán un proceso de reutilización y/o aprovechado del en un porcentaje no menos al 40%, en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 507 de 2023 y la resolución 1257 del 2021, siempre y cuando las condiciones del proyecto lo permita, dado que las actividades del objeto contractual corresponde a manetmiento y reparaciones menores a la infraestructura fisica de cada colegio, el cual se cumplirá mediante:

• Entrega de RCD y/o adquisición de plantas de tratamiento y aprovechamiento.

• Aprovechamiento en obra.

Los residuos generados durante la ejecución del proyecto constructivo, así como realizar el aprovechamiento a partir de materiales no pétreos como la madera, el icopor (poliestireno expandido), el retal de metal, entre otros, o aumentar dicho volumen adquiriendo materiales provenientes de los Centros de Tratamiento y Aprovechamiento legalmente constituidos y aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Los residuos peligrosos se les darán tratamiento de disposición final por medio del gestor autorizado para tal fin.

Los residuos de papelería y cartón se les dará un proceso de reciclaje, para lo cual el Consorcio entregará estos residuos a los recicladores ubicados en el sector o gestor correspondiente.

Se establecerán barreras para evitar el impacto visual en las zonas contiguas.

Se realizarán acciones para evitar la dispersión de partículas.

Meta de aprovechamiento

Total de RCD estimados a generar en obra: 213.88 Ton

Meta de aprovechamiento 40%

GENERCION DE RCD	M3	DENSIDAD	TON
DEMOLICION	73.68	1648.8	121483584
EXCAVACION	48.2	1700	8194
MADERAS	2	698.88	139776
CHATARRA	124	7307.67	9.0615108
TOTAL	**125.12**		213.8828548

Meta de aprovechamiento 40% sobre el estimado de generacion RCD demolicion Total RCD (demolicion) proyectado a generar: 125.12 Ton Cumplomiento de la meta: 85.53 Ton

Matriales estimados para envio a centro de aprovechamiento

META COMPRA EN CENTROS DE APROVECHAMIENTO

PROYECCION DE MATRIALES DE CONSTRUCCION A UTILIZAR			
MATERIAL	PESO EN (m3)	DENSIDAD SDA (kg/m3	PESO EN (Ton)
Rellenos	0	1648,8	0
Arena	0	1648,8	0
Grava	111.5	1648,8	4,352,832
total	**111.5**		**4,352,832**

Para dar cumplimiento al porcentaje del 2.6% de materiales construccion obtenidos en centros de aprovechamiento se requiere la compra de 4.3 Ton de materiales reutilizados.

la compra de estos materiales se realizara en Reciclados Industriales, Greco o Cualquier gestor autorizado por la autoridad ambiental tanto distrital como regional

7. PROYECCIÒN DE LOS RCD A GENERAR Y LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCIÒN DEL PROYECTÒ

Para la ejecución de la obra se proyecta la generación de RCD, los cuales van a ser manejados conforme a la normatividad vigente de igual manera se establecen las medidas de manejo y control en la generación de los RCD con el objetivo de dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento establecida para el contrato.

A continuación, se muestra de cantidades proyectadas tanto de RCD a generar como materiales de construcción a implementar.

El reporte de las cantidades de materiales de construcción va dirigido a conocer cuánto material se tiene programado para usar en la obra por etapa constructiva, así como conocer la cantidad proyectada de RCD a generar en obra, para lo cual se debe diligenciar la siguiente información:

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	0101 Excavación							
	010101Coberturas vegetales							
	010102 Tierras limpias de excavación							
	010103 Limos							
	010104 Materiales pétreos productos de la excavación		81.94	x				MAQUINAS AMARILLAS / SAN JOSE GREEN
	010105 Otros residuos de excavación							
	0102 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	0102 01Arcillas							
	0102 02 Bentonitas							
	0102 03 Otros residuos de cimentación ypilotaje							
	0103 Pétreos							
	0103 01Concretos		121.48			X		GRECO / CEMEX
	0103 02 Gravas	4.352						
	0103 03 Cantos							
	0103 04 Ladrillos							
	0103 05 Arenas	10.2						
	0103 06 Morteros							
	0103 07 Materiales Cerámicos							
	0103 08 Residuos de materialasfáltico							
	0103 09 Bases ysubbases granulares							
	0103 10 Otros residuos pétreos							
	0104 No pétreos							
	0104 01Madera		1.397			X		BIO RECICLAJE CASALLAS
	0104 02 Plásticos							
	0104 03 Vidrio							

	0104 04 Papel y Cartón							
	0104 05 Gomas y cauchos							
	0104 06 Cartón yeso (drywall)							
	0104 07 Acrílico							
	0104 08 Mezclas bituminosas y alquitrán							
	0104 09 Materiales a base fibrocemento							
	0104 10 Otros residuos no pétreos							
	0105 Metales							
	0105 01 Acero y hierro		9.06			X		BIO RECICLAJE CASALLAS
	0105 02 Zinc							
	0105 03 Cobre							
	0105 04 Aluminio							
	0105 05 Otros metales							
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados							
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan							
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.							
	Total	14.552	213.877					

Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.

8. MANEJO DE LOS RCD EN OBRA

La generación de los RCD se llevará a cabo con los controles necesarios en obra, estos residuos de igual manera serán separados en la fuente, se acopiarán de manera adecuada.

Se estima a partir de lo dispuesto en las etapas de proyección, prevención y minimización de las cantidades de RCD originados, aprovechamiento de los RCD, gestión de los residuos y disposición final.

Tabla 4 RCD aprovechables

Categoría	Grupo	Clase	Componentes
A. RCD Aprovechables	I. Residuos Mezclados	1. Residuos Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría.
	II. Residuo	1. Residuos finos no expansivos	Arcillas (caolín), limos y residuos inertes, poco o no plásticos y expansivos que sobrepasen eltamiz # 200 de granulometría.

Categoría	Grupo	Clase	Componentes
	s de material fino	2. Residuos finos expansivos	Arcillas (montmorillonitas) y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría.
	III. Otros residuos	1. Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel,siliconas, vidrios, cauchos.
		2. Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc.
		3.Residuos orgánicos de cespedones	Residuos de tierra negra.
		4. Residuos orgánicos de cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas.
B. RCD No aprovechables	IV. Residuos peligrosos	1. Residuos corrosivos, reactivos, radiactivos, explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes, orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes,barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo,cenizas volantes, luminarias, desechosexplosivos y los residuos y desechos incluidos en el Anexo I y II o que presenten las características de peligrosidad descritas en el Anexo III del Decreto 4741 de 2005.
	V. Residuos Especiales	No definida	Poliestireno, icopor, cartón, yeso (drywall),llantas, entre otros.
	VI. Residuos contaminados con otros residuos	1. Residuos contaminados con residuos peligrosos	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminadoscon residuos peligrosos. Estos deben ser como residuos peligrosos.
	VII. Otros residuos	No definido	Residuos que por requisitos técnicos no espermitido su reusó en las obras.

Fuente: Consorcio Capital LM – Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la Obra SDA. 2015.

Si bien desde el punto de vista conceptual la definición de RCD abarca a cualquierresiduo que se genere en una obra de construcción y demolición, realmente, el concepto de RCD se enfoca en los siguientes residuos:

Concreto, material cerámico, madera, vidrio, plástico, mezclas bituminosas, metales, tierra, piedras y lodos, materiales con amianto y yeso.

8.1. Prevención de generación de RCD en obra

A continuación, se describen las medidas mínimas de prevención y reducción de generación de residuos que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- Mientras el generador pueda recuperar, reciclar o reusar un material RCD resultante de la actividad que lo generó, el material no debe ser considerado como residuo o desecho sino como materia prima secundaria. El generador debe velar por maximizar el reusó de materiales. Se contempla reutilizar suelos de excavación en rellenos y terraplenes, cuando los suelos cumplen con los requerimientos geotécnicos.

- Los RCD deberán recolectarse, almacenarse, transportarse y disponerse sin ser mezclados con otros tipos de residuos como residuos ordinarios, residuos especiales y RESPEL.

- Se debe realizar una planeación previa de la obra para determinar la cantidad necesaria de materiales a utilizar, y evitar la generación de sobrantes.

- Se identificarán las oportunidades de aprovechamiento de RCD previo a su generación.

- Se contará con un registro de todos los RCD generados durante las actividades de obra por tipo de RCD.

8.2. Procesos de aprovechamiento

Los residuos generados en obra provenientes de la etapa de construcción se les darán un proceso de reutilización y/o aprovechado un porcentaje no menos al 30%, en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 507 de 2023 y resolución 1257 del 2021, el cual se cumplirá mediante:

- Entrega de RCD y/o adquisición de plantas de tratamiento y aprovechamiento. (COMPRA DE MATERIAL)

- Aprovechamiento en obra.

Los residuos peligrosos se les darán tratamiento de disposición final por medio del gestor autorizado para tal fin.

Los residuos de papelería y cartón se les dará un proceso de reciclaje, para lo cual el CONSORCIO CAPITAL LM entregarán a una empresa recicladora legalmente constituida que certificará las entregas para agregarse en los mensuales.

Se mencionan cada uno de los procesos relacionados con el aprovechamiento que se puede implementar en obra:

8.3. Demolición selectiva:

Este proceso va enfocado a la separación de la fuente, la cual consiste en una separación cuidadosa que busca obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización al momento de la demolición, permitiendo el aprovechamiento de residuos. Para la construcción del parque, la demolición selectiva se veráreflejado en reducir al máximo las demoliciones de los sardineles. Siempre y cuando cumpla con los diseños suministrados por la entidad contratante.

Generar un inventario de los elementos susceptibles de desmontaje y su clasificación entre los posibles reutilizables y los no reutilizables.

Cuantificar el volumen de los elementos y estructuras sujetas a demolición, discriminando las cantidades de las diferentes clases de materiales. el volumen de demolición proyectado es de 101.20 m3 que corresponde a rotura de anden.

8.4. Excavación

El descapote se realizará como una actividad independiente a la excavación, de tal forma que se pueda clasificar la capa de material orgánico (suelo y capa vegetal) del material inerte.

8.5. Reutilización:

Es el proceso de volver a utilizar un material o residuos en un mismo estado, sin reprocesamiento de la materia. Para este proyecto, en caso de que se deba realizar una demolición por ejemplo de andenes existentes y por método constructivo, sea necesario demoler, se podría almacenar los adoquines o losetas y los sardineles, los cuales posteriormente pueden ser reutilizados para la construcción de un andén. Siempre y cuando se dé aval por parte del área técnica y se cumplan con los estándares de calidad de los materiales.

Los RCD se podrán reutilizar siempre y cuando no estén mezclados con materia orgánica, plásticos, maderas, papel, hierro o sustancias peligrosas. Está prohibida la reutilización in situ de RCD sin su previa clasificación (ordinarios, especiales, peligrosos, etc).

Los materiales susceptibles de reutilización son agregados pétreos, ladrillo, entre otros.

Las tierras que no puedan ser reutilizadas en la misma obra deben ser retiradas por un transportador debidamente registrado y capacitado, de acuerdo a lo determinado por la SDA.

La arena, grava, y demás áridos, pétreos, cerámicos, concreto y cementos que se puedan reutilizar como base para carreteras y para nivelar y estabilizar suelo y terraplenes. Los materiales con alta probabilidad a ser reciclados según investigaciones son: concreto, cerámicos, cemento y ladrillos, los cuales se pueden reutilizar para la elaboración de adoquines, fachadas, bases para columnas, producción de morteros y fabricación de cementos.

8.6. Almacenamiento (segregación en la fuente)

Las condiciones de almacenamiento se rigen por la normatividad vigente. El almacenamiento temporal se realizará al interior de la obra, se destinará un lugar debidamente señalizado y con cumplimiento de las especificaciones requeridas porla autoridad ambiental.

Los residuos serán almacenados y/o acopiados de tal manera que se evite la dispersión de estos por la obra y que puedan llegar a los drenajes y alcantarillado de la ciudad. El lugar donde se destinará el acopio de los diferentes tipos de residuos será cubierto para evitar que los distintos fenómenos ambientales (lluvia, viento, radiación) deterioren la calidad de los materiales allí almacenados, los cuales tienen posibilidad de reciclaje o reuso. En el caso de almacenamiento de líquidos, este tendrá un sistema perimetral de captación de vertimientos.

El punto de almacenamiento temporal en obra de residuos diferentes a RCD y material de excavación estará conformado por canecas plásticas, de color verde,blanco y negro. Deberán tener los avisos del residuo que se debe depositar en cada uno de ellos: residuos orgánicos aprovechables, residuos aprovechables y residuos no aprovechables respectivamente; en la caneca de color verde se depositaran todos los residuos biodegradables como restos de comida y cáscaras de frutas, (cabe recalcar que los paquetes o envolturas de alimentos quequeden con restos de estos, también deben ser depositados en este contenedor); En la caneca de color BLANCO se depositarán todos los residuos reciclables como papel, cartón, plástico, vidrio (seco) entre otros y en la caneca NEGRA se depositaran papeles metalizados, servilletas, papel higiénico, entre otros.

Para el caso de los residuos peligrosos se contará con una caneca ROJA en la cual se depositarán los residuos peligrosos como envases utilizados de aceites, material absorbente, estopas y trapos impregnados con alguna sustancia peligrosa.

Para el hierro y materiales metálicos se dispondrá de un sitio especial de almacenamiento dentro de la obra, este se retirará una vez se cuente con un volumen considerable para su valorización.

Imagen 12 Código de colores punto ecológico



Fuente: https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4595-gobierno-unifica-el-codigo-de-colores-para-la-separacion-de-residuos-en-la-fuente-a-nivel-nacional

Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.

Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Color rojo: Para depositar residuos peligrosos como estomas contaminadas de combustibles, aceites, filtros de combustible y material contaminado en caso de que se presente algún derrame.

Nota: las imágenes usadas como contenedores, son de carácter ilustrativo. Se pueden utilizar contenedores metálicos o plásticos según como lo requiera el proyecto.

Para la ubicación del punto de acopio es necesario realizar previamente una identificación de los sitios críticos dentro de la obra donde se generen los residuos,con el fin de asegurar la adecuada segregación en la fuente.

El lugar de almacenamiento temporal se ubicará bajo el criterio del director de obra o la persona delegada por el para el desarrollo de la gestión ambiental. La ubicación del punto de almacenamiento dependerá de la cantidad de residuos generados y de la localización de las áreas críticas identificadas.

El Centro de ACOPIO contará como mínimo con las siguientes características: Señalización, Bajo cubierta, Se debe presentar de tal forma que se puede identificar cada uno de los residuos generados, Se debe planificar sus futuras ubicaciones con base al avance de obra y se deberá pactar con la empresa de reciclaje y con la empresa de servicios públicos de aseo los periodos de recolección de los residuos.

Se realizará la limpieza de vía diariamente al ingreso y salida de volquetas o cuando sea necesario.

8.7. Transporte y disposición final.

Los vehículos destinados al transporte de residuos sólidos de construcción y demolición no serán llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón); la carga debe ir cubierta. Esta obligación será controlada y acatada, y será responsable de cada vehículo que no salga en condiciones óptimas.

Para la evacuación de los RCD, no se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso, en relación con la capacidad de carga del chasís. Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, se coordinará la salida de escombros, de tal forma que no exista estacionamiento temporal en vía pública, ni obstrucción de tránsito. Adicionalmente, se implementará la señalización necesaria de tal manera que no se interfiera con el tráfico vehicular y peatonal. Debido a que el proyecto tiene una duración de tres (3) meses, no es posible definir anticipadamente todas las volquetas que se utilicen en las obras, sin embargo, se establece que las volquetas que se usen durante toda la ejecución del contrato, contaran con su respectivo PIN inscrito en la SDA, se garantizará que cumpla con las condiciones mecánicas idóneas, documentación al día y que cumplan con todo lo que la norma vigente le aplique.

Se realiza limpieza de los neumáticos de las volquetas antes de salir de los frentesde obra, cuando se requiere, con el fin de evitar el arrastre de material a las vías aledañas a la intervención

Disposición final: Los residuos, se dispondrán en los sitios de disposición final de RCD autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según su ubicación geográfica.

Se acreditará la legalidad del sitio de disposición final, Así mismo, está obligado a contar con una certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD; estos documentos permanecerán siempre en el sitio de obra y serán solicitados en cualquier momento por la autoridad ambiental competente.

Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, se coordinará la salida de los RCD, de tal forma que no exista estacionamiento en vía pública, ni obstrucción de tránsito. Adicionalmente, se contará con señalización necesaria, para que no se interfiera con el tráfico vehicular y peatonal. Todo lo anterior de acuerdo con el Plan de manejo de tránsito – PMT, aprobado por la entidad competente.

Se realizará seguimiento y asegurará para que la disposición final de los RCD se realice en los sitios autorizados por el la Autoridad Ambiental Competente - AAC y notificados en el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). Estos documentos permanecerán en todo momento en el sitio de obra. Por último, a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se reportará el manejo de forma periódica en el aplicativo web de la SDA.

8.8. Acciones de socialización y comunicación al personal sobre el manejo de los RCD

- Socialización de las medidas de aprovechamiento en la obra.
- Capacitar al personal en las zonas de acopio deberán permanecer cubiertos para evitar dispersión de material particulado, material de arrastre, olores y proliferación de vectores.
- Se debe instruir a todo el personal que labora en la obra sobre la obligatoriedad de clasificar y depositar los residuos en los contenedores según su etiqueta y noapilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas. Se debenclasificar los residuos sólidos sobrantes, en residuos ordinarios, reciclables, residuos peligrosos tales como materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, envases de productos químicos, pinturas y otros.
- Socialización en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas y todos aquellos que estén definidos dentro del “otros”), se debe entregar a un gestor autorizado y conservar el certificado correspondiente por la entidad competente.
- Se llevarán a cabo inducciones y capacitaciones al personal dirigidas a orientar el manejo de residuos de construcción y demolición.

Tabla 5 Capacitación Manejo de Residuos de construcción y demolición ymateriales de obra

TEMATICA	DIRIGIDO A	FRECUENCIA
CAPACITACIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	Personal administrativo yoperativo de obra	Estas capacitaciones para el manejo de RCD se realizaran mensuales y se abarcaran todas las etapas de generación de RCD, (Descapote, excavación, etc)

Fuente: Consorcio Capital LM – octubre 2025

Tabla 6 Cronograma

MESES	M1	M2	M3	M4
TEMATICA				
CAPACITACIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	x			
RESIDUOS SÓLIDOS		X		

MESES	M1	M2	M3	M4
TEMATICA				
RESIDUOS LÍQUIDOS			X	
RESIDUOS ESPECIALES -PELIGROSOS)				X

Fuente: Consorcio Capital LM – octubre 2025

Nota: En las inducciones SST, se explicará el manejo de Residuos de construcción y demolición y materiales de obra, residuos sólidos y estos se soportan con lista de asistencia.

8.9. Reporte, seguimiento y control de la gestión de los RCD.

El PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), será divulgado a todo el personalpor medio de la inducción y una capacitación específica para ello. Durante la etapa constructiva el CONSORCIO CAPITAL LM implementará las siguientes medidas:

- Compra y almacenamiento de los materiales
- Comprar la cantidad necesaria de materiales, solo la requerida.
- Priorizar la adquisición de materiales provenientes de centros de tratamiento y aprovechamiento de RCD
- Evitar que el material adquirido sufra algún tipo de deterioro o contaminación.Realizar un correcto almacenamiento de los materiales, separando los materiales peligrosos, combustibles o inflamables.

En caso de que el material de demolición pueda ser reutilizado, este debe ser transportadoal sitio de almacenamiento, si una vez verificado por la parte técnica se puede aprovechar dicho material en alguna de las etapas de desarrollo del contrato y se da el aval por parte de la firma interventora, se debe garantizar que la zona de acopio y permanencia del material no genere condiciones adversas

El material que no pueda ser reutilizado se transportara a los sitios autorizados porlas entidades ambientales competentes para su disposición final

El sitio de disposición final o sitios de aprovechamiento al cual serán llevados los RCD se presenta a continuación:

Tabla 7 Gestores de RCD.

Gestores de RCD que realizarán la gestión de los RCD generados en obra	
Nombre o razón social	**GRECO**
Número de identificación o NIT	900.767.473-7
Representante Legal	Alejandro Valencia Gomez
Número telefónico de contacto	3162630001

Municipio o distrito (dirección o georreferenciación)	BOGOTA
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)	Tratamiento y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.
Nombre o razón social	**MAQUINAS AMARILLAS**
Número de identificación o NIT	900459311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Número telefónico de contacto	3114774693 / 3118464196
Municipio o distrito (dirección o georreferenciación)	BOGOTÁ
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
Nombre o razón social	**RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS**
Número de identificación o NIT	900.360.954-1
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
Número telefónico de contacto	(601)8759047
Municipio o distrito (dirección o georreferenciación)	KM 2.5 VÍA BOGOTA - SIBERIA, COSTADO SUR COTA, CUNDINAMARCA
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)	PLANTA DE APROVECHAMIENTO

Fuente: Consorcio Capital LM – octubre 2025

LM

Se presentará el diligenciamiento del formato control de RCD de forma permanente, por medio del cual se hará el seguimiento de la generación de RCD, del vehículo transportador (El cual estará inscrito ante el aplicativo de la SDA como transportador autorizado) y del lugar al que serán llevados los RCD. Se presentará la socialización del PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) con todos los colaboradores y contratistas.

Nota: En caso de usar un sitio de disposición de RCD diferente a los referidos en el PMARCD, se garantizará que sean sitios autorizados por las AAC.

Se presentará a la entidad:

- ANEXO I. Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística.
- ANEXO II - Constancia de gestión provisional
- Declaración del generador

- ANEXO V. Informe de aprovechamiento IN SITU
- ANEXO VI - Constancia de materiales pétreos y no pétreos valorizados de RCD
- ANEXO X - Solicitud de cierre de PIN-GEN (al finalizar el proyecto)
- Estimación de costos
- Formato CSV de la SDA.
- Copia de vales de transporte de RCD y planilla consolidada (completos y legibles).
- Certificación mensual de Interventoría con las cantidades de material adquirido y RCD dispuestos en planta de aprovechamiento, así como de RCD entregado en sitio de disposición final.

Nota:

- En los informes mensuales se mostrará cuadro con cantidades de RCDs dispuestos para el mes.
- Se presentan los formatos de acuerdo a lo indicado en los Anexos del Decreto 507 de 2023 - RCD y a lo solicitado por el apoyo a la supervisión (Componente ambiental) en mesa de trabajo.

8.10. COMPRA DE LA MATERIA PRIMA

- Comprar la mínima cantidad de productos auxiliares (pinturas, disolventes, grasas, etc.) y en envases retornables del mayor tamaño posible.
- Comprar los materiales y productos auxiliares a partir de criterios ecológicos.
- Utilizar los productos por su antigüedad a partir de la fecha de caducidad.
- Limpiar la maquinaria y los distintos equipos con productos químicos de menor agresividad ambiental. Los envases vacíos de productos químicos vacíos deben manejarse como residuo peligroso.
- Evitar fugas y derrames de los productos peligrosos, manteniendo los envases correctamente cerrados, rotulados y almacenados.
- Informar al personal sobre las normas de seguridad existentes respecto a la peligrosidad, manipulación, transponerte, almacenamiento y disposición de sustancias.

8.11. ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA

- Los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, en lo posible (por área de maniobra del proyecto) deberán estar alejados de zonas de circulación y sitios de trabajo susceptibles a eventos como incendio y explosión.
- Almacenar de manera adecuada los productos y sustancias químicas

9. GESTION DE LOS RCD

El CONSORCIO CAPITAL LM, Comprometido con la gestión y el seguimiento Ambiental que se debe llevar a cabo en este tipo de obras, realizara procesos que permitirán contribuir a un adecuado manejo de los RCD generados, para lo cual realizara socializaciones y capacitaciones al personal vinculado en el contrato; de esta manera se dará cumplimiento al Programa de Manejo de RCD, reportado a la autoridad ambiental.

9.1. Procesos de Aprovechamiento

Demolición selectiva

Dentro de las actividades que se llevaran a cabo en la etapa de demolición se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Clasificar los materiales con el propósito de aprovechar los materiales en procesos de reutilización y a su vez minimizar la cantidad de los RCD
- Evitar la mezcla de los materiales generados en esta etapa

Reutilización

- Identificación de los RCD reutilizables
- Reutilización de material orgánico (tierra)
- Reutilización concreta o compra de material en planta de tratamiento de aprovechamiento

Reducción

- Se establecerá la cantidad y naturaleza de los residuos que se van a originar en cada etapa.
- Identificar los gestores autorizados para el transporte y disposición final de los RCD.
- Disponer de las herramientas y equipos necesarios para cada actividad
- Utilizar el material necesario ya estandarizado y planificado para la obra.
- Organizar y ambientar los sitios de trabajo en condiciones óptimas
- Optimizar el suministro de materiales
- Descargar en forma ordenada y organizar los materiales y elementos correctamente durante la obra
- Coordinar los suministros y transporte de materiales, con el fin de evitar pérdidas y mezclas indeseables
- Evitar que los materiales generados se contaminen con otros residuos.

Separación en la fuente de RCD

- Revisar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra no estén mezclados ni contaminados.
- Adecuación de sitios para el almacenamiento temporal de los RCD a reutilizar o para su disposición final.
- Los residuos se ubicarán en zonas identificadas y señalizadas dentro del frente de obra
- Las zonas de acopio se mantendrán cubiertas y señalizadas
- Clasificación y separación de los diferentes tipos de residuos en el centro de almacenamiento.
- Valoración de los residuos valorizables e intangibles al ciclo productivo y los que se dispondrán para la disposición final autorizada.

Disposición final RCD

- Retirar los RCD generados separados y seleccionados según su uso y destino.
- Entregar los RCD a SAN JOSE GREEN, GRECO, CODEOBRAS, MAQUINAS AMARILLAS
- Coordinar las salidas de los RCD para evitar estacionamiento en vía pública, ni obstrucción de tránsito.
- El generador de RCD debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, por lo cual debe contener en la obra el certificado de volúmenes dispuestos y el sitio. Certificación dada por el transportador autorizado para tal fin.

9.2. Indicador de Aprovechamiento

Metas de aprovechamiento de RCD. El indicador de la meta de aprovechamiento será medido según lineamientos del decreto 507 del 2023 bajo los lineamientos de la Resolución 1257 de 2021.

GENERCION DE RCD	M3	DENSIDAD	TON
DEMOLICION	73.68	1648.8	121483584
EXCAVACION	48.2	1700	8194
MADERAS	2	698.88	139776
CHATARRA	124	7307.67	9.0615108
TOTAL	**125.12**		213.8828548

PROYECCION DE MATRIALES DE CONSTRUCCION A UTILIZAR			
MATERIAL	PESO EN (m3)	DENSIDAD SDA (kg/m3	PESO EN (Ton)
Rellenos	0	1648,8	0
Arena	0	1648,8	0
Grava	111.5	1648,8	4,352,832
total	**111.5**		**4,352,832**

Meta de aprovechamiento 40% sobre el estimado de generación RCD demolición Total RCD (demolición) proyectado a generar: 125.12 Ton Cumplimiento de la meta: 85.53 Ton

9.3. Indicador Circularidad

En edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios, se deberá incorporar el 5% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19° de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra. Esta meta del 5% deberá ser cumplida a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 20%.

$$\frac{\text{peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos}}{\text{peso de materiales de construcción utilizado en obra}} * 100 = 7\%$$

10. DECLARACION DEL RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN DE RCD

DECLARO:

Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

Que, dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Representante Legal
Consorcio Capital LM
Ing. Luis Milton Ortiz Vergel
NIT: 901.973.695-1

ANEX0

1. DECLARACION DEL RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN DE RCD

DECLARO:

Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

Que, dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Representante Legal
Consorcio Capital LM
Ing. Luis Milton Ortiz Vergel
NIT: 901.973.695-1

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 01939, 10 de diciembre del 2020

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como autoridad promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, y en cumplimiento de su misión, tiene la facultad de emitir una valoración sobre los impactos que pueda o no generar una actividad productiva.

En cumplimiento de lo anterior y a partir de la visita técnica realizada por un profesional de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, el pasado **18** de **noviembre** de **2020,** al predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, ubicado en la localidad de **Ciudad Bolívar**, se presenta el siguiente Informe Técnico para dar inicio al trámite de inscripción y aprobación de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD en el Distrito capital.

1. OBJETO

Generar Informe Técnico para la inscripción y aprobación como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur**, identificado con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en donde opera la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** con **NIT. 900.767.473-7,** y con representación legal del señor **ALEJANDRO VALENCIA GÓMEZ** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 98.669.194**; dedicada al tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (cerámicos, concretos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz #200 de granulometría).

2. ANTECEDENTES

El señor **Alejandro Valencia Gómez,** en calidad de representante legal, identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. 98.669.194, remite información mediante radicado SDA No. **2020ER122354**, solicitando la inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** cuya operación se da en polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP Catastral AAA0158LCFZ,** del barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En atención a la solicitud, un profesional de la SCASP realizó la verificación y evaluación de la información remitida, el 22 de julio de 2020, presentando los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para el trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, de RCD en el Distrito Capital, no obstante, el 03 de agosto de 2020 mediante radicado SDA No. 2020EE130755, se remitió a GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., una serie de observaciones de mejora, asociadas a la descripción de productos finales y descripción de las actuaciones a realizar en la etapa de desmantelamiento del CTA.

En consideración con lo anterior, el señor Alejandro Valencia Gómez en atención a las observaciones realizadas mediante radicado SDA No. 2020EE130755, el 26 de agosto de 2020, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** remite nuevamente información consolidada para tramite de inscripción del CTA "*San Antonio"* subsanando los requerimientos realizados por esta entidad, para lo cual, en la etapa de desmantelamiento manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El Centro de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD, se encuentra ubicado por fuera del polígono licenciado por el ANLA para la reconformación morfológica del antiguo PIT de explotación de la mina la Fiscala, sin embargo, es de precisar que el CTA estará ubicado en el mismo sector del botadero "San Martín", el cual fue usado durante la etapa de explotación para el almacenamiento de los finos producto del lavado de las gravas y arenas. Este botadero debe ser desmantelado (retirar el material y disponerlo dentro del PIT junto con los RCD), conforme a lo determinado en el PMA aprobado por el ANLA, por lo cual en la actualidad dicho desmantelamiento se encuentra en curso y está a punto de finalizar.*
>
> *Ahora bien, ya que el sector en el que se ubicará el CTA es el mismo en donde se encontraba el botadero San Martín y teniendo en cuenta que los impactos generados por la operación del CTA son menores a los ocasionados en dicha zona por el almacenamiento de los materiales finos en la etapa de explotación, el desmantelamiento del CTA se limitará únicamente al retiro de la infraestructura temporal, equipamientos, planta de separación, maquinaria fija y móvil, y retiro de todo el agregado reciclado que se encuentre acopiado. Posteriormente al retiro de los equipos, infraestructura y materiales se realizará la restauración vegetal conforme con la propuesta paisajística que apruebe la ANLA para todo el predio (…)"*
>
> *Subrayado fuera de texto.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No obstante, teniendo en cuenta que en el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento "*San Antonio",* se encuentra en curso la etapa de desmantelamiento del anterior botadero "*San Martín",* el cual está sujeto a un Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA; la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mediante radicado SDA No. 2020EE165752, remitió consulta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el PIT de la Mina La Fiscala; con el fin de verificar las competencias de cada entidad frente al trámite de registro y operación como gestor de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD presentado por GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En atención a lo anteriormente descrito, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, remite respuesta aclarando que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio con expediente ANLA LAM2347:

> *"(…) Por otro lado, es pertinente aclarar que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio expediente ANLA LAM2347), de acuerdo con las siguientes coordenadas: Este: 994651.47- Norte: 993275.55(…)"*

Adicionalmente, la ANLA informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos *"inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades",* precisando lo siguiente:

> *"(…) para el trámite de la solicitud presentada por Granulados Reciclados de Colombia, cabe anotar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos "inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades" ... Por otro lado, si los RCD son generados directamente por un proyecto sujeto a licencia o plan de manejo ambiental de competencia de la ANLA, esta será la encargada del control y seguimiento de tal actividad en el marco del respectivo instrumento de control y manejo, de conformidad con el parágrafo del artículo 18 de la mencionada Resolución (…)"*

Ahora bien, en consideración con lo enunciado anteriormente, profesionales adscritos a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizaron visita técnica de verificación y evaluación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

de la información remitida, el día **18 de noviembre de 2020** al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** donde operará el CTA "*San Antonio"*; producto de la diligencia, se generó la respectiva *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D*.C.*,* la cual servirá como insumo y soporte para generar el presente informe técnico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1 Verificación de la Documentación Requerida

En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8° de la Resolución 01115 de 2012 y Artículo 21° del Decreto 586 de 2015, en su calidad de Representante Legal y solicitante del trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD denominado "*San Antonio"* para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** la señora Alejandra Valencia Gómez, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** realizó entrega la SDA de los documentos requeridos para este trámite, los cuales se verificaron con base en los "*lineamientos ambientales para los Centros de Tratamiento y/o aprovechamiento – CTA de residuos de construcción y demolición",* encontrando los siguientes:

- Resumen ejecutivo y datos generales del solicitante
- Localización del predio
- Descripción del proyecto y proceso de transformación
- Descripción de la maquinaria emplear en los procesos de transformación y aprovechamiento
- Descripción de materiales a recibir y productos finales
- Formato de certificación a expedir del material entregado para el aprovechamiento
- Cronograma de ejecución
- Identificación y evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo ambiental
- Concepto de uso del suelo emitido por planeación
- Plan de emergencias
- Plan de contingencia
- Documentación de representación Legal
- Carta de autorización para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, emitida por Fundación San Antonio como propietaria del predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.2 Ubicación del Predio y Descripción de la Actividad

El polígono del predio objeto del trámite se ubica en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, del barrio **Mochuelo Oriental,** de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio de la localidad de **Ciudad Bolívar.** A continuación, se relacionan las coordenadas del polígono donde se ubicará el CTA "*San Antonio"*

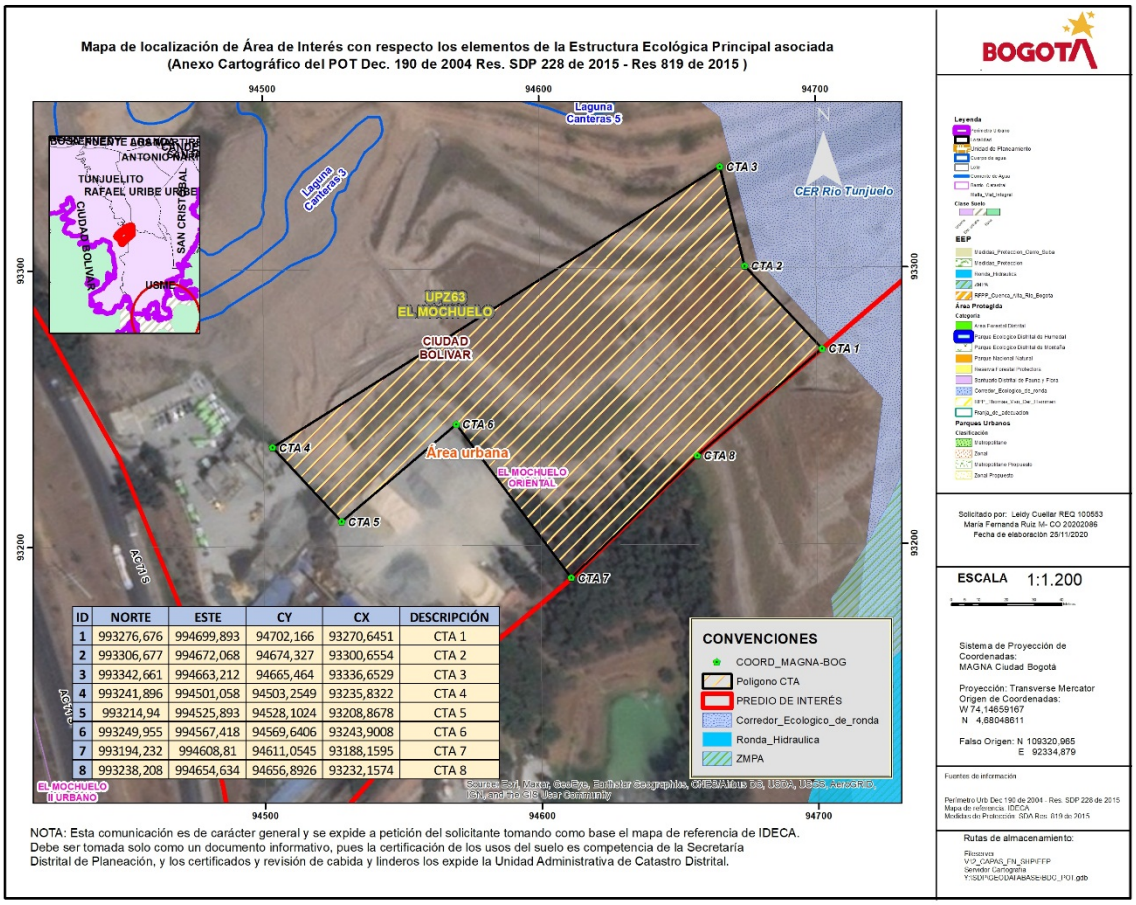
Tabla No. 1 Coordenadas polígono CTA "San Antonio" – GRECO

ID	NORTE	ESTE
1	993276.676	994699.893
2	993306.677	994672.068
3	993342.661	994663.212
4	993241.896	994501.058
5	993214.940	994525.893
6	993249.955	994567.418
7	993194.232	994608.810
8	993238.208	994654.634

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

***Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio"* a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.**



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2020.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

A partir de la visita realizada al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur,** donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, por parte de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.;** se verificó que esta se dedicará a realizar el tratamiento de los RCD susceptibles de aprovechamiento que no estén mezclados con otros tipos de residuos como ordinarios, líquidos y/o

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

peligrosos, de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012, Decreto 586 de 2015 y Resolución 472 de 2017.

No obstante, en el momento de la visita se evidenció adecuación del polígono donde operará el CTA "*San Antonio",* el cual se encuentra situado en el anterior botadero "*San Martin"* con avance de la etapa desmantelamiento de cerca del 45% conforme a lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA para la Cantera San Antonio.

Fotografías No. 1 y 2. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno para puesta en marcha e instalación de estructura de CTA.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

De igual manera, de conformidad con el concepto de uso del suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, el predio propiedad de Fundación San Antonio y lugar en el que se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio",* en la actualidad es objeto de reconformación morfológica con RCD en el polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

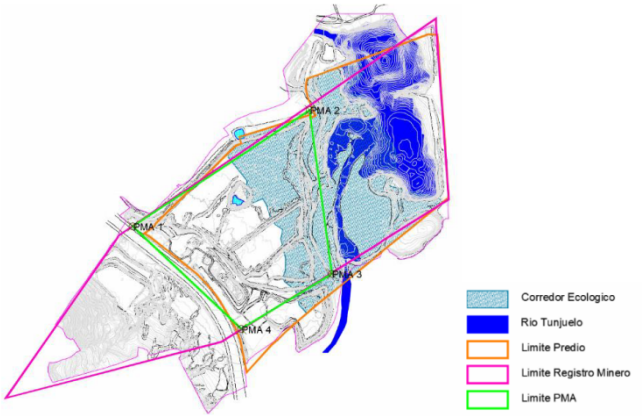
Tabla No. 2 Coordenadas predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica

PUNTO	NORTE	ESTE
1	993587,28	994086,77
2	994000,00	994713,76
3	993419,74	994792,64
4	993225,00	994471,40

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 1 - Localización de predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica



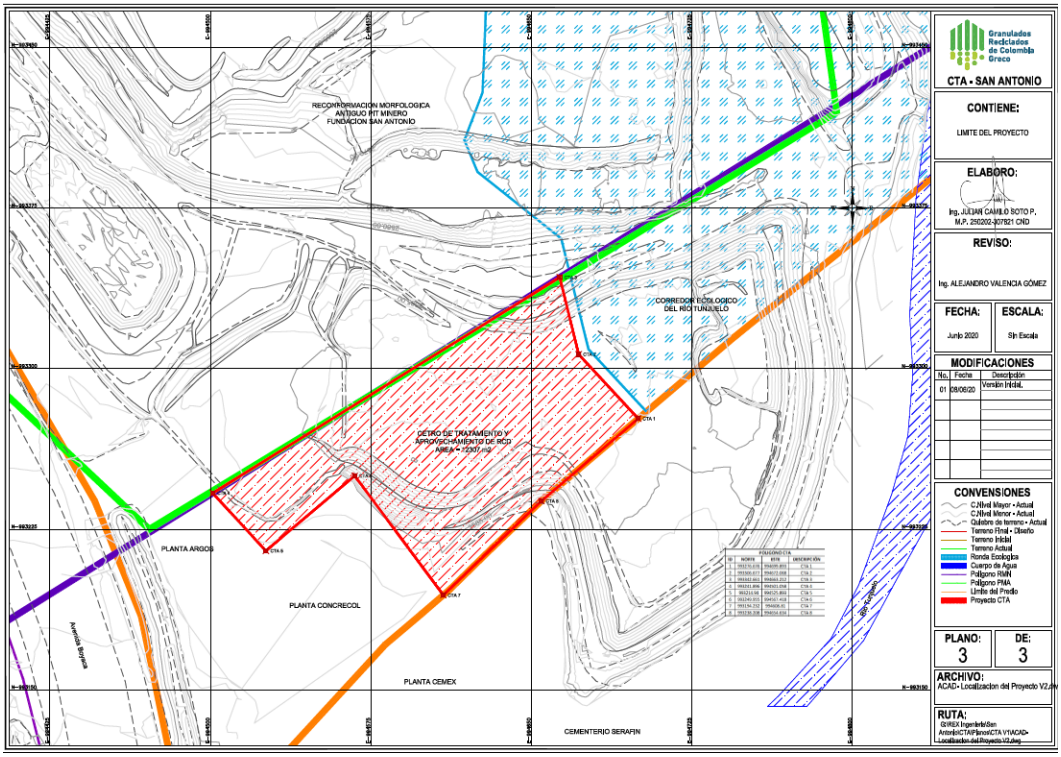
Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Adicionalmente, cuenta con registro minero GALG-12 con expediente 048 del 25 de marzo de 1994, el cual fue otorgado para la explotación de materiales de construcción, por lo cual mediante resolución 1516 de 24 de agosto de 2007 la cual fue modificada por la resolución 1925 del 31 de octubre de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgó Plan de Manejo Ambiental a la Fundación San Antonio.

Ahora bien, una parte importante del predio, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, cabe precisar, que el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 2 - Localización de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" – Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Por otra parte, el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* contará con una capacidad instalada para la producción de 100 Ton/hora, se espera recibir aproximadamente 15.000 m^3 de RCD al mes, con los cuales se esperan obtener 11.800m^3 de agregado reciclado como lo son agregados finos, medios, gruesos, bases, sub-bases y materiales de relleno, los cuales serán direccionados para su reincorporación en obras de ingeniería del sector público y privado.

Adicionalmente y de acuerdo con la información presentada en los radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** a continuación, se describen las actividades a desarrollar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición - RCD:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1. ***Recepción de RCD:*** *Registro, pesaje y verificación del material: Se registra el vehículo de acuerdo con la información requerida por la SDA, como lo es, Placa del vehículo, PIN del vehículo, volumen, peso del material, tipo de material, PIN de la Obra en donde se generó el RCD o dirección de origen y datos básicos del generador y/o gestor.*

 Por otra parte, se verifica que el RCD corresponda a origen pétreo y que este no se encuentre contaminado con otros tipos de residuos, como lo son los residuos sólidos ordinarios, los residuos peligrosos y materiales orgánicos.

2. ***Descargue y almacenamiento temporal de RCD:*** *Una vez se inicia el registro de los vehículos, estos son enviados a descargar el material de acuerdo con el tipo de RCD y su origen, para que posteriormente se proceda a aceptar, reclasificar o rechazar el material según las características observadas en el patio de almacenamiento temporal y así cerrar el registro de ingreso.*

3. ***Selección y limpieza de RCD:*** *Este proceso se subdivide en dos, la primera corresponde a triage inicial en los patios de almacenamiento temporal de RCD, en donde se realizará una separación manual de elementos de gran volumen o tamaño y que no correspondan a origen pétreo. La segunda etapa corresponde a la extracción de materiales no pétreos mediante una planta de separación que combina una triage manual con una separación mecánica y donde se retirará la mayor parte de materiales ferrosos, madera, plástico, cauchos, textiles y los RCD no susceptibles de aprovechamiento.*

4. ***Rechazos:*** *Los rechazos producto de la selección y limpieza de los RCD serán gestionados de acuerdo con su categoría.*

5. ***Trituración, clasificación y mezcla de materiales:*** *Los RCD de origen pétreo objeto de aprovechamiento serán triturados, clasificados y mezclados con el fin de obtener las especificaciones finales requeridas por el cliente.*

6. ***Almacenamiento temporal de producto procesado:*** *El material limpio, triturado, clasificado y mezclado es almacenado temporalmente de manera separada, para evitar su contaminación con otros materiales, de acuerdo con la especificación del tipo de material obtenido, en diferentes pilas de material.*

7. ***Cargue, pesaje y despacho de los productos procesados:*** *Para finalizar el proceso, el material es cargado, pesado, remisionado y retirado del CTA para ser enviado al cliente.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

De igual manera, a continuación, se describen cada uno de los aspectos que se evaluaron para la operación del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, para la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

- **Maquinaria y equipo:** Para el desarrollo del proceso de tratamiento y aprovechamiento de residuos pétreos, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., empleará maquinaria fija y móvil, siendo esta última movilizada y empleada únicamente al interior del polígono del CTA:

 - ✓ **Cargador frontal:** Empleado para el cargue de material acopiado en volquetas y camiones, también son utilizados para el trasiego de material en cortas distancias y realizar mezclas homogéneas entre materiales granulares.

 - ✓ **Excavadora:** Realizará la alimentación del equipo de preclasificación y trituradora.

 - ✓ **Martillo Hidráulico:** Este equipo será requerido para la demolición de los RCD con sobre tamaño que no puedan ser procesados por la trituradora de impacto.

 - ✓ **Equipo de preclasificación:** Este equipo permite realizar la separación mecánica de materiales finos, sobre tamaños e intermedios de tal manera que estos últimos ingresen al proceso de la planta de separación con el fin de facilitar el retiro de los materiales diferentes a los agregados pétreos como papel, plástico, telas, caucho, PVC, etc.

 - ✓ **Planta de separación:** Permite la extracción de material liviano como papeles, plásticos (bolsas) y polietileno expandido, complementado por una serie de bandas que transportan los RCD mientras que manualmente se retiran materiales como, madera, plásticos pesados (PVC), residuos de lonas, telas y metales no ferrosos como aluminio y cobre.

 - ✓ **Trituradora de impacto:** Equipo que por medio de impactos o golpes realizará la trituración de los RCD de origen pétreo, con el fin de reducir el tamaño de estos y obtener diferentes granulometrías de materiales. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- ✓ **Clasificadora:** Equipo que realizará la clasificación del material de acuerdo con la granulometría requerida. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

- ✓ Vehículos para el transporte de material - Volquetas
- ✓ Vehículos para el riego de vías
- ✓ Bascula tipo caminera

Ilustración No. 3 – Maquinaria y equipo a emplear en el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD. Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Cargador frontal



Excavadora



Martillo Hidráulico



Equipo de preclasificación



Planta de separación



Trituradora de impacto



Clasificadora



Vehículo de transporte de material



Vehículo para riego de vías

Fuente. Radicado SDA No. 2020ER144781 – GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **Materiales a recibir**

De conformidad con la información remitida a la SDA mediante radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., recibirá residuos de construcción y demolición pétreos, como hormigón simple o reforzado, agregados de origen natural como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural y no estructural, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, y mezclas asfálticas.

Con relación a lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. precisa no recibir residuos producto de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación de terrenos, capas vegetales, tierra negra, Drywall o RCD contaminados con residuos sólidos ordinarios, líquidos o residuos peligrosos, tampoco se recibirán residuos de cimentaciones y pilotajes como arcillas, bentonitas y demás.

- **Productos finales**

De conformidad con el proceso de transformación y aprovechamiento que GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. realizará a residuos de construcción de origen pétreo, se obtendrán como productos finales:

- ✓ Agregados finos, medio y gruesos
- ✓ Materiales pétreos
- ✓ Bases y sub bases granulares
- ✓ Material para relleno apto para su uso en infraestructura, urbanismo y edificaciones

Ahora bien, con la información remitida mediante radicado SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** y con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA en Bogotá D.C.*, se realizó la evaluación de los aspectos enumerados a continuación. Sin embargo, no se pudo evidenciar en campo, los impactos ambientales que el centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* puede generar al ambiente, debido a que, en el momento de la visita, se estaban realizado actividades de adecuación del polígono para instalación de infraestructura temporal y puesta en marcha del CTA; el presente informe técnico se hace de acuerdo a lo expuesto en los radicados anteriormente referenciados.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla No. 3. Tipo de producto final – Transformación y aprovechamiento de RCD.

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN IDU	ESPECIFICACIONES INVIAS
BASES GRANULARES **SUB BASES GRANULARES**	**SECCION 400-11** CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUBBASE **SECCION 511-18** BASE Y SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS VEHICULARES CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD **SECCION 513-18** SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS PEATONALES Y CICLORUTAS CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	**CAPITULO III - AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES** ARTICULO 320 - 13 SUB BASE GRANULAR ARTICULO 330 - 13 BASE GRANULAR
RELLENOS	**SECCION 320 - 11** RELLENOS PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	**CAPITULO II - EXPLANACIONES** ARTÍCULO 220 - 13 TERRAPLENES
AGREGADOS MEDIOS (Piedra Filtro)		**CAPITULO VI - ESTRUCTURAS Y DRENAJES** ARTÍCULO 673 - 13 SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	NORMA TECNICA COLOMBIANA
AGREGADO FINO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO
AGREGADO GRUESO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

4.1 Residuos sólidos y peligrosos

Las actividades que se desarrollarán en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD, generarán residuos sólidos ordinarios básicamente de las actividades administrativas y residuos sólidos domésticos del campamento del CTA, los cuales serán tratados de conformidad con el Programa de Manejo de Residuos definido por Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S.

Para el caso de los residuos sólidos no aprovechables, estos serán entregados al prestador de servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana, no obstante, serán previamente almacenados en un espacio definido, debidamente señalizado y demarcado. Ahora bien, teniendo en consideración que, las actividades de mantenimiento de maquinaria las realizarán en la infraestructura que en la actualidad se tiene en el predio de la Fundación San

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Antonio para el funcionamiento del sitio de disposición final de RCD, los residuos industriales que se generen por dicha actividad serán tratados conforme a las fichas de manejo ambiental del PMA aprobado por el ANLA mediante resolución 836 de 2015.

En complemento, dentro de sus medidas ambientales se establecen las siguientes:

- ✓ Implementación de puntos ecológicos y código de colores para clasificación en la fuente.
- ✓ Adecuación de puntos de acopio temporal de residuos sólidos.
- ✓ Clasificación de residuos desde el origen de su generación con el fin de evitar contaminación con otro tipo de residuos.
- ✓ En relación con los residuos peligrosos, su transporte y disposición se realizará conforme al Decreto 4741 del 30 diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ✓ Los residuos sólidos serán entregados de acuerdo con la clasificación de los mismos, teniendo en consideración lo siguiente:
 - ➢ Los residuos potencialmente aprovechables se entregarán a organizaciones de recicladores para su posterior tratamiento y reintroducción al ciclo productivo.
 - ➢ Los residuos sólidos ordinarios (Residuos no Aprovechables), serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

4.2 Residuos de Construcción y Demolición

Durante el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD por parte de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., se generarán residuos provenientes de las actividades de selección y rechazos de RCD, obteniendo principalmente 4 tipos de residuos:

- Residuos especiales
- Residuos potencialmente aprovechables
- Metales
- Residuos de construcción y demolición no aprovechables

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En consideración con lo anterior, en aras de garantizar una adecuada gestión de los RCD, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., plantea las siguientes medidas de manejo ambiental:

- ✓ Los residuos especiales serán acopiados temporalmente en una zona delimitada y señalizada con capacidad de almacenamiento aproximado a 20 toneladas de residuos, y serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

- ✓ Los residuos de construcción y demolición no aprovechables serán acopiados en una zona delimitada y señalizada hasta contar con el material suficiente para ser transportados y dispuestos en el PIT de explotación que se encuentra en proceso de reconformación morfología bajo la resolución ANLA 836 de 2015 para el SDF San Antonio.

- ✓ En relación con los metales clasificados y almacenados en la planta de separación, serán entregados a siderúrgicas o gestores de aprovechamiento de dicho material. La entrega del material se realizará conforme a la capacidad de almacenamiento de la planta.

4.3 Aire

Las actividades de recepción, almacenamiento temporal, transformación y aprovechamiento de RCD, generan gran cantidad de material particulado al ambiente, adicional a ello, la generación de gases y humos en el CTA, se encuentra asociada principalmente por el uso maquinaria y equipos que requieren de combustibles como el ACPM para su funcionamiento.

En consideración con lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. plantea las siguientes medidas de manejo ambiental para el control y prevención de la contaminación del aire por gases, humos y dispersión de material particulado:

- ✓ Las volquetas que transporten RCD hasta el predio del proyecto, y que recojan residuos y sobrantes, deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente debidamente asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible dispersión de material particulado.

- ✓ Realizar la verificación periódica de los certificados de revisión tecnicomecánica y de gases.

- ✓ Humectar el material durante los procesos de clasificación, trituración y acopio con el fin de mitigar el material particulado generado por el movimiento de los RCD.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por otra parte, durante la visita realizada polígono del predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., manifiesta que para la operación del centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD, se hará uso de las vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio*" de propiedad de Fundación San Antonio, no obstante, se realizará la humectación de las vías de acceso mediante carro tanque, y se apoyarán de Fundación San Antonio para el barrido en húmedo de las vías de acceso al predio.

Fotografías No. 3 y 4. Vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio".*





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

4.4 Ruido

La maquinaria utilizada en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD móvil, posiblemente generen ruido, sin embargo, se debe garantizar que estos no excedan los estándares máximos de ruido establecidos en la ***Resolución 0627 De 2006*** "*por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental".* Adicionalmente, se recuerda que, si se va a trabajar en horarios fuera de los permitidos por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Alcaldía Local, se deberá contar con el permiso emitido por la autoridad competente las cuales son las Alcaldías Locales.

4.5 Vertimientos

Cabe precisar que una parte importante del predio ubicado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente. No obstante, no se evidenciaron afectaciones a estructura ecológica principal por vertimientos, ni actividades de adecuación de terreno evidenciadas en visita.

Fotografías No. 5 y 6. CTA "San Antonio", sin afectación a Elementos de Estructura Ecológica Principal – EEP.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Ahora bien, para el manejo de las Aguas lluvias, realizarán la construcción de diferentes cunetas en el perímetro de la zona en donde va a operar el CTA San Antonio, las cuales tendrán una sección típica trapezoidal con ancho y profundidad variable de acuerdo con las condiciones de cohesión y pendiente del terreno. Adicionalmente manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El sistema de aguas lluvias será conducido a un lago de almacenamiento artificial situado al interior del PIT minero en reconformación, en donde el agua tendrá un proceso de sedimentación y posteriormente será utilizada en diferentes actividades como lo son:*
>
> *✓Humectación de vías con el fin de mitigar el material particulado causado por el tránsito de vehículos en la zona de operación.*
>
> *✓Lavado de llantas en temporada invernal con el fin de evitar el arrastre de material en vidas públicas.*
>
> *✓Aspersión de agua en el proceso de trituración y clasificación de los RCD, con el fin de mitigar el material particulado generado por la actividad de aprovechamiento (…)"*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, no requerirán de captación de aguas superficiales o subterráneas, debido a que reutilizará el agua lluvia para los procesos productivos; no obstante, en el caso que las precipitaciones sean mínimas y no se recolecte el agua necesaria para la humectación de vías, lavado de llantas y aspersión en el proceso de trituración del material y acopio, se realizará la compra de agua a un comercializador. En cuanto al agua para el consumo humano será adquirida en botellones a distribuidores autorizados.

Por otra parte, con relación al manejo de las aguas residuales generadas en el predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Inicialmente para el funcionamiento del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, será usada la infraestructura que en la actualidad se encuentra disponible en el predio objeto de reconformación, en donde las aguas residuales domésticas son tratadas por una PTARD (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstica), la cual cuenta con permiso de vertimiento aprobado por el ANLA en la resolución 1110 de 2017 (…)"*

De igual manera, es de precisar que el CTA "*San Antonio"* es un complemento a la actividad de disposición final de RCD que en la actualidad se ejecuta en el predio de la fundación San Antonio, por lo cual, las actividades de lavado de llantas y mantenimiento de maquinaria, se realizarán en la infraestructura existente para la operación del sitio de disposición final de RCD.

Fotografías No. 7 y 8. Actividad de lavado de llantas.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

4.6 Publicidad Exterior Visual

Durante la visita realizada al predio ubicado en la nomenclatura actual Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, no se observó aviso publicitario alusivo a la actividad económica de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., sin embargo, se recuerda que en caso de instalar cualquier elemento publicitario en el predio en cuestión, este deberá contar con el respectivo registro ante el grupo de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003.

4.7 Aspecto del Recurso Flora – Árboles Patrimoniales

No se identificaron individuos arbóreos en la zona de influencia del polígono del predio donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, que puedan ser afectados por el desarrollo de las actividades de recepción, acopio temporal, transformación y aprovechamiento de RCD. De igual manera, durante la visita, se evidenció ejecución de actividades de adecuación de terreno, sin remoción de cobertura vegetal ni afectación al recurso flora, ni árboles patrimoniales.

Fotografía No. 9. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno, ubicado en predio objeto de reconformación morfológica.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, soportado con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D.*C., y con la información que entregó el solicitante al momento de la visita y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

complementada con la información enviada a la SDA con anterioridad, se **APRUEBA** a la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** identificada con **NIT** No. **900.767.473-7**, ubicada en polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, de la localidad de **Ciudad Bolívar** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el **PIN** ambiental **19309.**

La anterior aprobación se mantiene para el polígono del predio ubicado **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** siempre y cuando no se cambien las características descritas anteriormente y no se desarrollen actividades diferentes a la recolección, acopio, transformación, aprovechamiento y comercialización de los materiales aprovechables que fueron descritos. En el caso en que existan modificaciones en las actividades y/o se implementen otros sitios de acopio u otras actividades, se deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente para tramitar un nuevo concepto.

Por otra parte, se solicita a la empresa tener en cuenta que las actividades de acopio y transformación deben realizarse teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental que minimicen los impactos negativos producidos al ambiente. Así mismo, la empresa debe garantizar la correcta entrega de certificados de recolección a las obras de construcción, con el fin de avalar la adecuada disposición de residuos de construcción y recolección de RCD en el Distrito Capital. Lo anterior, en consideración con lo establecido en el Decreto 586 de 2015 *"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."*

Se debe tener en cuenta que el presente informe técnico en ningún momento se asimila a un permiso de carácter ambiental.

6. CONSIDERACIONES FINALES Y ANEXOS

- El formato de presentación de las certificaciones del tratamiento y aprovechamiento de RCD, será válido solo con la firma del representante legal y/o persona con apoderamiento de GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., con la finalidad de evitar falsificación de documentos.

- En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 0115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital",* GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá: "(…) *llevar un inventario de los RCD recibidos y productos generados.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Este inventario deberá ser reportado mensualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente a través de su portal web y estar disponible permanentemente en el lugar para ser objeto de verificación por parte de la SDA (…)"

- GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá adoptar de manera permanente y durante la ejecución del tratamiento de los RCD, las medidas de manejo ambiental adecuadas con el fin de controlar, prevenir y/o mitigar los factores de deterioro que se pueden generar por la obra, al medio ambiente urbano, teniendo como línea de acción los programas establecidos en la "*Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción".*

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, realizará visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al Centro de Tratamiento y Aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".*

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	C.C:	1015455550	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20202011 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Revisó:

ALEJANDRA LIZCANO MEDINA	C.C:	1014197320	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200656 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS	C.C:	12646173	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20201427 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Aprobó:
Firmó:

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	C.C:	1014194157	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Bogotá D.C., enero 22 de 2021

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
avalencia@recicladosgreco.com
Cota – Cundinamarca

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20205261208492 - 20205261208552 – 20215260098072 – 20215260098432 – 20215260098712.

Asunto: Inscripción de Registro No. 592-2021 en el Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Inscripción, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD* del Directorio de Proveedores [1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 28 de diciembre de 2020, con matricula mercantil a nombre de GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.669.194 de envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2. Copia del pronunciamiento del Informe Técnico No. 01939 del 10 de Diciembre del 2020, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, con el radicado SDA No. 2020IE223591, suscrito por William Enrique Mayorga Solórzano, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

"Informe Técnico No. 01939, 10 de diciembre del 2020

(…)

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, soportado con el Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D.C., y con la información que entregó el solicitante al momento de la visita y complementada con la información enviada a la SDA con anterioridad, se APRUEBA a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. identificada con NIT No. 900.767.473-7, ubicada en polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, de la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

La anterior aprobación se mantiene para el polígono del predio ubicado Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, siempre y cuando no se cambien las características descritas anteriormente y no se desarrollen actividades diferentes a la recolección, acopio, transformación, aprovechamiento y comercialización de los materiales aprovechables que fueron descritos.

(…)

Por otra parte, se solicita a la empresa tener en cuenta que las actividades de acopio y transformación deben realizarse teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental que minimicen los impactos negativos producidos al ambiente. Así mismo, la empresa debe garantizar la correcta entrega de certificados de recolección a las obras de construcción, con el fin de avalar la adecuada disposición de residuos de construcción y recolección de RCD en el Distrito Capital. Lo anterior, en consideración con lo establecido en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

3. Copia del concepto de uso de suelo, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá, con el radicado No. 2-2020-15120 con fecha del 24/03/2020, suscrito por José Camilo Castellanos Molina, en su calidad de Director de Planes Parciales.

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Inscripción del Registro número 592-2021 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD*, a nombre de GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., cuya planta se encuentra ubicada en polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Esta Inscripción cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 22-01-2021 04:04 PM

Cc Secretaria Distrital De Ambiente Secretaria Distrital De Ambiente - Correspondencia@ambientebogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Revisó: Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre 10 de 2021

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
avalencia@recicladosgreco.com
Cota – Cundinamarca.

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20215261477972.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467-2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 467-2017, en la categoría de *TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 07 de septiembre de 2021, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 10/08/2021 con el No. 20212061291, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

"ASUNTO: En respuesta al radicado 20211071916: Solicitud concepto de cumplimiento y vigencia de obligaciones GRECO SAS

Atendiendo a su solicitud sobre el estado ambiental en que se encuentra la empresa Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS, identificada con el NIT: 900767473-7 Ante la corporación; se informa que se encuentra registrada ante la entidad como gestor de plantas de tratamiento RCDS con el Nº 13 el cual puede ser consultada en la página de la corporación y una vez revisado el sistema administración de expedientes (SAE) la empresa no presenta ningún proceso sancionatorio y/o medida preventiva que limite su operación a la fecha de expedición de este documento cuanto al manejo de RCDS."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 28 de septiembre de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

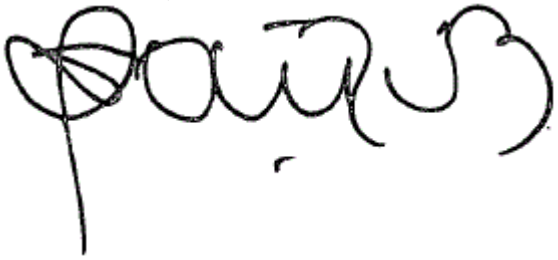
Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 10-09-2021 09:59 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2020

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
avalencia@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20205260721052 - 20205260723262 - 20205260736372 - 20205260769732.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 461-2017 en el Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro No. 461-2017, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD,* del Directorio de Proveedores[1] de este Instituto, una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 03 de septiembre de 2020, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900767473-7, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 18/09/2020 con el No. 09202108326, suscrito por NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE en su calidad de Director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20201142017

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, relacionado con el concepto frente al Cumplimiento y vigencia de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados o de la actividad desarrollada por Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS identificado con NIT 900767473-7, nos permitimos informar que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes no reposa trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, es pertinente recordar que se encuentra inscrita en la base de datos de Gestores Plantas de Tratamiento RCDS en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para mayor información puede remitirse al siguiente link https://www.car.gov.co/uploads/files/5f287f4181803.pdf"

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 461-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD*, a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., cuya planta se ubica en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 27 de septiembre de 2020 y podrá ser cancelada por este Instituto en cualquier momento si se conoce de alguna infracción de la legislación vigente avalada y debidamente ejecutoriada por la autoridad ambiental competente.

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 30-09-2020 06:18 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Reviso: Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2020

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
avalencia@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20205260721342 - 20205260723802 - 20205260737372 - 20205260769792.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467-2017 en el Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro No. 467-2017, en la categoría de *TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD,* del Directorio de Proveedores [1] de este Instituto, una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 03 de septiembre de 2020, con matricula mercantil a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900767473-7, representada legalmente por ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 18/09/2020 con el No. 09202108326, suscrito por NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE en su calidad de Director, en el que informa:

 "ASUNTO: Respuesta al radicado 20201142017

 Cordial saludo,

 En atención al radicado del asunto, relacionado con el concepto frente al Cumplimiento y vigencia de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados o de la actividad desarrollada por Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS identificado con NIT 900767473-7, nos permitimos informar que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes no reposa trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, es pertinente recordar que se encuentra inscrita en la base de datos de Gestores Plantas de Tratamiento RCDS en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para mayor información puede remitirse al siguiente link https://www.car.gov.co/uploads/files/5f287f4181803.pdf"

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467-2017 dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD*, a nombre de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO COLOMBIA S.A.S., cuya planta se ubica en el Kilómetro 1,5 Puente de Guadua, vía Bogotá - Medellín, Costado Sur, entrada parque la Florida del municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 27 de septiembre de 2020 y podrá ser cancelada por este Instituto en cualquier momento si se conoce de alguna infracción de la legislación vigente avalada y debidamente ejecutoriada por la autoridad ambiental competente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es de mencionar que la empresa GRECO COLOMBIA S.A.S, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece a continuación:

Gráfica N° 1. Polígono del área Predio Planta de Transformación y Aprovechamiento de RCD



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

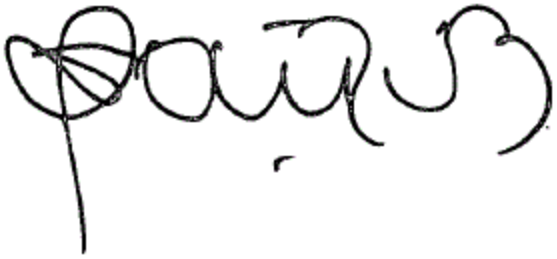
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 30-09-2020 06:17 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Reviso: Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.